

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-3787** *Resolución de 25 de abril de 2019, por la que se acuerda la publicación de la Adenda al encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019.*

Con fecha 24 de abril de 2019 el Gobierno de Cantabria, Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, han suscrito la Adenda al encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019.

En atención a lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda al Encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, para la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018/2019.

Santander, 25 de abril de 2019.

La secretaria general de la Consejería de Educación,  
Cultura y Deporte,  
Sara Negueruela García.

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 84

**ADENDA AL ENCARGO A MEDIO PROPIO REALIZADO POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE) A LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL CURSO 2018/2019.**

Santander, 24 de abril de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES**, Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación de éste en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2019, por el que se autorizó la realización del encargo y se le facultó para su formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 m) y 33 k bis) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De otra parte, **D<sup>a</sup>. EVANGELINA RANEA SIERRA**, Consejera Delegada de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L., Sociedad Mercantil Autónoma adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con domicilio en c/ Gamazo s/n, Santander, y C.I.F. B-39671672, actuando en nombre y representación de la Sociedad en el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente adenda al encargo a medio propio referido en el encabezamiento y, en consecuencia,

**EXPONEN**

El 1 de octubre de 2018 la Consejería de Educación, Cultura y Deporte encargó a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. la prestación del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil en colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2018/2019.

En su virtud, la Sociedad Regional citada desarrolla esta tarea en 46 centros docentes desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

El apartado 5º de la cláusula segunda prevé que la asunción de nuevos centros o la cesación en alguno de ellos debe formalizarse a través de la correspondiente adenda. En el mismo sentido, el apartado 2º de la cláusula décima indica que ambas partes podrán acordar modificaciones sobre el contenido de cualquiera de las cláusulas del Convenio de formalización del encargo, que se incorporarán como adenda y pasarán a formar parte del mismo.

Tras el inicio del curso escolar 2018/2019, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha decidido implantar el primer ciclo de la educación infantil en el colegio Jesús Cancio (Santander) y asumir su gestión en el colegio Matalinares (San Vicente de la Barquera).

Por ello, es preciso proceder a modificar, mediante adenda, el referido encargo a medio propio en diversos apartados con el fin de adecuarlo a las exigencias derivadas del servicio a prestar.

CVE-2019-3787

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 84

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben la presente adenda, ajustada a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera.- Modificación de la cláusula 2ª, apartado 4º del encargo.

El apartado 4º de la cláusula 2ª quedará redactado como sigue:

“4. Los colegios de educación infantil y primaria gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que la gestión del servicio de apoyo al primer ciclo de la educación infantil queda encargada a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte S.L. son los siguientes.

MUNICIPIO	COLEGIO	PUESTOS
Arenas de Iguña	CP Leonardo Torres Quevedo	1
Arnuero	CP San Pedro Apóstol	1
Astillero	CP Fernando de los Ríos	2
Astillero	CP José Ramón Sánchez	2
Astillero	CP Ramón y Cajal	2
Cabuérniga	CP Manuel Llano	1
Camargo	CP Juan de Herrera	1
Castro Urdiales	CP Arturo Dúo	2
Castro Urdiales	CP Miguel Hernández	2
Castro Urdiales	CP Riomar	1
Castro Urdiales	CP San Martín de Campijo	1
Castro Urdiales	CP Santa Catalina	3
Corvera de Toranzo	CP Pintor Agustín Riancho	1
Entrambasaguas	CP Aguanaz	2
Medio Cudeyo	CRA Peña Cabarga	1
Potes	CP Concepción Arenal	2
Ramales	CEO Príncipe de Asturias	1
Reocín	CP Cantabria	2
Reocín	CP Valle de Reocín	2
Ribamontán al Monte	CP Trasmiera	1
Rionansa	CP Valle del Nansa	1
Ruiloba	CP Santiago Galas	1
San Vicente de la Barquera	CP Matalinares	2
Santander	CP Antonio Mendoza	2
Santander	CP Cabo Mayor	2
Santander	CP Cisneros	2
Santander	CP Dionisio García Barredo	1
Santander	CP Elena Quiroga	2
Santander	CP Eloy Villanueva	1
Santander	CP Fuente de la Salud	1
Santander	CP Gerardo Diego	1
Santander	CP Jesús Cancio	1
Santander	CP José Arce Bodega	2
Santander	CP Magallanes	1
Santander	CP Manuel Cacicedo	2
Santander	CP Manuel Llano	2
Santander	CP María Blanchard	2
Santander	CP María Sanz de Sautuola	1
Santander	CP Marqués de Estella	2
Santander	CP Menéndez Pelayo	1
Santander	CP Nueva Montaña	2
Santander	CP Quinta Porrúa	1

VIERNES, 3 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 84

MUNICIPIO	COLEGIO	PUESTOS
Santander	CP nº 27	2
Santander	S.R.E.C.D.	3
Torrelavega	CP Matilde de la Torre	1
Torrelavega	CP Fernando de los Ríos	2
Torrelavega	CP José Luis Hidalgo	1
Udías	CP Monte Corona	1
Voto	CP Marquesa de Viluma	1

**Segunda.- Modificación de la cláusula 5ª, apartado 1º del encargo.**

El apartado 1º de la cláusula 5ª quedará redactado como sigue:

"1.- La retribución a satisfacer a la entidad por el Gobierno de la Comunidad Autónoma durante el periodo comprendido por los días lectivos del curso escolar 2018/2019, atendiendo a los costes reales totales, tanto directos como indirectos, de realización de los servicios y actividades que se encargan a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L., asciende a la cantidad de un millón novecientos mil novecientos cinco euros y cincuenta y ocho céntimos (1.900.905,58 €)."

**Tercera.- Modificación de la cláusula 5ª, apartado 5º del encargo.**

El apartado 5º de la cláusula 5ª quedará redactado como sigue:

"5.- Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: 2018.09.07.322A.227.28, y equivalente para 2019, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:  
2018: 544.594,82 euros.  
2019: 1.356.310,76 euros."

Y, en prueba de su conformidad, firman la presente adenda, en la fecha arriba indicada.

**Por el Gobierno de Cantabria,  
El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes**

**Por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.  
La Consejera Delegada  
Evangelina Ranea Sierra**

2019/3787

CVE-2019-3787